ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	404145				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.022 "Adquisición de Equipo Generador para el Edificio Municipal" - Ad Referéndum Ejercicio 2.022				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Santa Rita / Uoc Santa Rita				
FECHA DE APERTURA	17-Enero-2022	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	UOC- 1er Piso, Municipalidad de Santa Rita, Avda De Los Pioneros e/ Adela Speratti				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Mónica Carolina Bareiro Gómez, en su carácter de Responsable de la UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80018838-1**	**OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO SA**	**roa@oroverde.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OURO VERDE IND. Y COM. S.A.
Hugo Roa

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 215.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguridad Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 11.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/01/2022 a 17/05/2022, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO SA	0	1677697	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

OURO VERDE IND. Y COM. S.A
Hugo Roa

MUNICIPALIDAD DE CA

Santa Rita, 17 de Enero de 2.022.-

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022– "ADQUISICIÓN DE EQUIPO GENERADOR PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.022- ID N° 404145.----------

MÓNICA CAROLINA BAREIRO GÓMEZ, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la empresa **"OURO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A", con RUC N° 80018838-1,** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SIC, recurre a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, que expone en su ***Artículo 4° EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:….inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado….";*** ***y,***----------

Según se desprende de la normativa ut supra citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo primeramente que, la convocatoria para la adquisición del equipo generador para el uso en el edificio municipal es de extrema necesidad para la convocante, ello a resultas de que en los últimos meses los cortes de energía eléctrica son frecuentes en la Institución Municipal, cual más allá de las complicaciones que la falta de suministro pueda traer a las tareas laborales cotidianas, la falla del servicio eléctrico puede causar daños considerables, en atención a que en el primer semestre del año es época de mayor concurrencia de contribuyentes, pudiendo ser perjudicada en su producción por estas interrupciones imprevistas de la electricidad, con las consiguientes pérdidas económicas que puede ocasionar a la convocante, motivo por el cual la Municipalidad de Santa Rita requiere de un grupo generador en la brevedad posible, cual en caso de emergencia brindará el respaldo energético requerido acorde a la necesidad, asegurando la continuidad operativa de los trabajos, para que la Institución no se vea afectada por las faltas de energía eléctrica. ---------

Conforme a todo lo expuesto, existen motivos suficientes para llevar adelante la apertura de sobre y proseguir con el proceso, ya que para la Municipalidad de Santa Rita resulta imprescindible contar con el equipo generador, debido a la necesidad manifestada; cual de no adquirir en la brevedad posible ocasionaría pérdida de las contribuciones, cuales son de extrema importancia para que la convocante cuente con los recursos suficientes para ofrecer bienes y servicios públicos que necesita la ciudadanía en general, ya que con los impuestos la institución puede obtener los recursos suficientes para brindar salud, seguridad, educación, obras públicas, entre otros.----------

Atentamente,

MÓNICA CAROLINA BAREIRO
Responsable de la UOC